

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	7 DICIEMBRE DE 2023	CONTRATO N°:	30870
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	30/5/2024
NOMBRE OFERTA:	"COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USO DEL FOSALUD"		
PRODUCTO: 60206025PROYECTOR MULTIMEDIA			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	2	PRECIO UNITARIO US\$:	1200
PLAZO ENTREGA:	120 CORRIDOS	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	CARLOS MONTOYA		
N°. CREDENCIAL:	73		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	ANDREA DEL ROSARIO AREVALO AGUIRRE		
N°. CREDENCIAL:	87		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 2,123.89
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$276.11
TOTAL:	US\$		\$ 2,400.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 360/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

DE CORRO



Anexo de Contrato No. 30870, Oferta de Compra No. 360, 07/12/2023

Nombre de oferta	"COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USO DEL FOSALUD"
Producto	EQUIPO INFORMÁTICO
Institución	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)
Precio	SEGUN ANEXO FONDOSGOES
Cantidad y Especificaciones técnicas	Según sección III: CONDICIONES DEL BIEN O TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de el Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolso de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Fondo Solidario para la Salud, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por ÍTEM TOTAL. 2. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 3. Cláusula de no colusión: Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Anexo No. 5
Origen del suministro	Indiferente
Forma, plazo, lugar, horario y condiciones de entrega	<p>FORMA DE ENTREGA</p> <p>*</p> <p>Plazo: tiempo máximo de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente del cierre del contrato. Si el último día del plazo, es no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implicare al proveedor atraso en su entrega. Se aclara que, la extensión del plazo es para todos los ítems.</p>



Anexo de Contrato No. 30870, Oferta de Compra No. 360, 07/12/2023

	<p>Lugar de Entrega: Almacén San Marcos: Autopista a Comalapa, km 10, San Marcos, San Salvador.</p> <p>Horario de Entrega: de las 08:00 am a las 14:00 pm. El cual deberá ser previamente coordinado con el Encargado de Seguimiento de Contrato.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA</p> <ul style="list-style-type: none">a) El proveedor deberá entregar en óptimas condiciones los suministros requeridos garantizando la entrega completa por ítem negociado.b) Para los ITEMS 1, 2 y 6 es necesario que al momento de la entrega el proveedor adjunte una copia del listado con los números de serie de los equipos, esto con el objetivo de realizar un checklist al de cada uno de los equipos.
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia de contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. de C.V.b) Nota de remisión emitida por el puesto de bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio.c) Acta de recepción la cual será emitida por parte de los Encargados de Seguimiento de contrato de la institución compradora, al recibir la totalidad del bien o servicio.d) Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual deberá ser presentada para firma y sello del Encargado de Seguimiento de contrato al finalizar la entrega, a entera satisfacción. <p>De conformidad con el art. 73 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada cinco (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la GSI con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>Garantía mantenimiento de oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>Garantía fiel cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p>

Anexo de Contrato No. 30870, Oferta de Compra No. 360, 07/12/2023

	<p>La garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendario adicionales de conformidad con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la entidad compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la superintendencia del sistema financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la ley de bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable no. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Únicamente para la garantía de mantenimiento de oferta se acepta que presenten pagaré.</p> <p>Garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de los suministros.</p> <p>Con el objeto de asegurar a la institución contratante el buen servicio, el buen funcionamiento del suministro o la buena calidad de los bienes, el proveedor deberá presentar, a satisfacción del FOSALUD, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega del acta final emitida por el Encargado de Seguimiento de Contrato mediante la cual conste la entrega del suministro una fianza equivalente a Diez Por Ciento (10%) del monto total del contrato para asegurar que responderá por cualquier reclamo o desperfecto de fábrica que se le haga y permanecerá vigente a partir de la fecha del acta de recepción hasta 12 meses.</p> <p>Para tal efecto se aceptará como garantía: fianza o garantía bancaria a nombre del Fondo Solidario para la Salud, la cual deberá ser aceptada por el FOSALUD.</p>
<p>Penalización y Ejecución Coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el FOSALUD podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de cero punto quince por ciento (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad contado a partir de la fecha en que debía hacer la entrega hasta un día antes de la recepción a satisfacción.</p>



Anexo de Contrato No. 30870, Oferta de Compra No. 360, 07/12/2023

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada y no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.

La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor, con copia a la GSI, y cancelada por el proveedor a la tesorería del FOSALUD, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quédan correspondiente.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

A) Determinación de la penalidad:

1. El Encargado de Seguimiento de Contrato calculará y notificará al proveedor con nota y documentación de respaldo del incumplimiento.
2. Proveedor se presenta a cancelar penalización al FOSALUD y sigue los pasos determinados en el literal b).

B) Procedimiento para el pago de la penalidad

Realizar transferencia bancaria ú abono a cuenta a la cuenta institucional del FOSALUD del Banco Agrícola N° 5900561274

El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y ésta deberá remitir copia al (los) Encargado (s) de Seguimiento de Contrato y la UCP-FOSALUD.

EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS

En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Gerencia de Servicios Institucionales deberá solicitar que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instrúctivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo.

Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada

Anexo de Contrato No. 30870, Oferta de Compra No. 360, 07/12/2023

	<p>contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de Tesorería del FOSALUD según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura Consumidor Final, emitida por el Proveedor a favor del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD). b) Acta de recepción firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato. c) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos. d) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor. e) Nota de envío por parte del puesto vendedor y/o proveedor. f) Copia de la recepción de la garantía de buen servicio funcionamiento y calidad de los bienes. <p>Plazo de pago será de sesenta (60) días calendarios, posteriores de haber retirado el quedan respectivo. En caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de treinta (30) días calendario, después de retirado el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.</p> <p>La forma de pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Los equipos serán recibidos y posteriormente se elaborará el acta de recepción, la cual deberá presentar en la Unidad Financiero del FOSALUD para el correspondiente tramite del quedan.</p> <p>Según el art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos resuelve designar al Fondo Solidario Para la Salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación servicios (IVA), por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156 incisos del 1° al 6°, 156a y 158 incisos 1° y 2° del código tributario y reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Fondo Solidario para la Salud retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
<p>Otras condiciones</p>	<p>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</p>



Anexo de Contrato No. 30870, Oferta de Compra No. 360, 07/12/2023

2. El proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del puesto de bolsa vendedor que lo represente, **un (1) día hábil** después del cierre de la negociación:
 - a) Una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del instructivo de operaciones y liquidaciones (CUANDO APLIQUE).
3. En aquellos casos que por disposiciones legales durante la vigencia de un contrato bursátil, varíen impuestos, salarios mínimos, u otro que tenga incidencia sobre el valor de dicho contrato, la Institución deberá realizar ajustes correspondientes en coordinación con el proveedor del contrato, debiendo este último proporcionar información financiera y de costos de los productos o servicios objeto del contrato bursátil, que permita evidenciar al comprador el impacto económico de dichas disposiciones legales, que le impida la continuidad de seguir ofreciendo dichos productos o servicios.
4. Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.
5. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V.:
 - Precios de cierre. **Anexo 7**
 - Fotocopia de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) y de Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), correspondiente a la empresa ganadora de las negociaciones.
6. El o los Proveedores que ganen la negociación deberán cumplir con lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.
7. BOLPROS deberá subir al TOFF los documentos de los contratos cerrados, sus anexos y adendas si los hubiere, a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de las negociaciones o emisión de las adendas, los cuales posteriormente se remitirán a la persona designada para administrar el (los) contrato(s).
8. El participante que sea evaluado como "No Cumple" con las especificaciones técnicas y demás condiciones generales, podrá presentar su inconformidad dentro del plazo de veinticuatro (24) horas después de haber sido notificado los resultados por BOLPROS y será resuelto por el comprador a la brevedad que sea posible.
9. BOLPROS deberá verificar el cumplimiento de presentación de la información antes detallada en los numerales anteriores.

Anexo de Contrato No. 30870, Oferta de Compra No. 360, 07/12/2023

	<p>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE PRORROGAS Y ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA</p> <p>Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
Encargado de Seguimiento de Contrato	<p>Encargado de Seguimiento de Contrato</p> <ul style="list-style-type: none">El Encargado de Seguimiento de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumpla con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del servicio o las entregas de los bienes, a la Unidad de Formalización y Gestión de Contratos para que se notifique a BOLPROS los incumplimientos respectivos.
Vigencia del contrato	A partir del cierre de negociación al 30 de mayo de 2024.
Adendas y prórrogas	<p>Adendas Se podrán solicitar adendas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A DEC.V.</p> <p>Prórrogas Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor; deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor con máximo de seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V. toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir respaldada con la debida justificación.</p>



Anexo de Contrato No. 30870, Oferta de Compra No. 360, 07/12/2023

Cuadro de precios

N° DE ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN MÍNIMA DEL BIEN O SERVICIO
5	60206025	2	C/U	PROYECTOR MULTIMEDIA

JUSTIFICACION DE SOLICITUD

La compra de los equipos informáticos tiene como objetivo la renovación y sustitución de equipos que han cumplido su tiempo de vida útil, y son indispensables para el desarrollo de las actividades diarias en las diferentes unidades organizativas del FOSALUD. De igual forma se requiere adquirir equipos para apoyar al desarrollo tecnológico y las actividades de trabajo de los médicos en las distintas áreas de las UCSF.

FACULTAD DE VERIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL FOSALUD

El FOSALUD por medio de la bolsa, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento del proceso de compra la veracidad de la documentación e información presentada por los ofertantes durante el proceso de evaluación de ofertas técnicas, asimismo se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o ampliaciones a la información presentada hasta antes del resultado de la evaluación técnicas, cuando así se considere conveniente para el mejor análisis de las ofertas.

Se entenderá como errores u omisiones subsanables aquellos que no modifiquen y/o que no afecten el principio de la oferta, es decir, el objeto y el monto de la oferta y que se soliciten con la finalidad de constatación de datos e información de tipo histórica.

La Comisión de Evaluación de Oferta o persona a evaluar (lo que aplique), verificara que las ofertas incluyan la información, de tipo técnico, legal y financiero. En caso de omisión o errores, la referida Comisión de Evaluación de Oferta o persona a evaluar (lo que aplique) por medio de la coordinadora de sección de gestión de compras Mercado Bursátil, solicitara por escrito los documentos que deberán agregarse. El plazo para que el ofertante presente lo solicitado será señalado en la nota por medio de la cual se haga el requerimiento. Dicho plazo se contará en días hábiles e iniciará a partir del día siguiente de la notificación por BOLPROS.

NO SERA CONSIDERADAS EN EL PROCESO EVALUATIVO las subsanaciones que se presenten de manera extemporánea, es decir, fuera del plazo que se requiere sean presentadas; por lo que si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención, en consecuencia no cumpla la oferta con la documentación legal y/o financiera, la oferta será EXCLUIDA, denominando al ofertante NO ELEGIBLE en la fase evaluativa correspondiente, si no cumpliere con las especificaciones técnicas, condiciones generales, servicios conexos y condiciones de entrega descritas en oferta de compras, según aplique, se procederá de acuerdo a lo establecido para tal especificación o condición en los criterios de evaluación, es decir, excluyéndola del proceso de evaluación para el o los ítems correspondientes, o restando o no asignando el porcentaje o puntaje asignado a dicha especificación o condición; según corresponda.

Queda bajo consideración de la persona a evaluar que las prevenciones y/o aclaraciones se puedan realizar más de una vez, si surgieren nuevamente dudas, errores u omisiones en la

Anexo de Contrato No. 30870, Oferta de Compra No. 360, 07/12/2023

presentación de documentos, que por la falta de claridad de la prevención inicial o el haberse entendido erráticamente por el ofertante, la persona a evaluar considerará necesario prevenir nuevamente.

Para efectos del presente proceso, únicamente serán subsanables: Todos los documentos Legales, Financieros, Técnicos.

No serán consideradas las aclaraciones y/o subsanaciones presentadas por los ofertantes que no sean en respuesta a lo solicitado.

SECCIÓN I: PRESENTACION DE OFERTAS

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

- a) El ofertante será responsable de tomar las medidas necesarias para cerciorarse de la naturaleza y ubicación de los lugares en donde se requiere el suministro, así como de las condiciones que puedan afectar el trabajo o el costo del mismo.
- b) Cualquier falla por parte del ofertante, no lo exonerará posteriormente como proveedor de la responsabilidad de realizar el trabajo en forma satisfactoria.
- c) El FOSALUD da por entendido que en cada oferta presentada se han incluido todos los componentes inclusive tributos y prestaciones estipuladas por el ordenamiento jurídico nacional y local vigentes, necesarios para garantizar la calidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad de los bienes y servicio ofertados.
- d) En la oferta técnica el ofertante deberá cumplir con la cantidad de los bienes/servicios requeridos, **cualquier oferta que exprese cantidades diferentes a las solicitadas no serán evaluadas.**
- e) Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ellas, que intercambien los ofertantes y el FOSALUD, deberán redactarse en castellano; en caso de documentos presentados en otro idioma, deberá acompañarse de las respectivas traducciones hechas en legal forma, al idioma castellano. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el ofertante, tales como catálogos, revistas y otros análogos, podrán estar escritos en otro idioma, reservándose el FOSALUD la facultad de exigir la traducción al castellano. El ofertante se obliga a proporcionar la información complementaria que se le requiera, o la aclaración de aquellos párrafos o fragmentos de la misma cuando se considere necesario. En todo caso, de existir discrepancias entre el texto escrito en idioma extranjero y la traducción, prevalecerá esta última.
- f) Toda documentación presentada que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.



Anexo de Contrato No. 30870, Oferta de Compra No. 360, 07/12/2023

SECCIÓN II: ETAPAS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN A FASE DE NEGOCIACIÓN

- Passará a rueda de negociación la oferta que cumpla con los términos/especificaciones técnicas establecidos en la Oferta de Compra.
- La persona a evaluar deberá considerar para evaluar listado de los ofertantes inhabilitados o incapacitados para contratar
- El FOSALUD podrá realizar contrataciones menores a las solicitadas, totales, parciales o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses de la institución.

La evaluación de ofertas se determinará considerando los siguientes factores:

CRITERIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	
1. PRESENTACIÓN DE ANEXOS	Cumple	No Cumple
2. CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS EN CASO DE SER CONTRATADOS	Cumple	NoCumple
3. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple	NoCumple
4. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES GENERALES	Cumple	NoCumple
5. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIFICAS	Cumple	NoCumple
6. DOCUMENTOS PARA REQUERIR DE CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple	NoCumple
7. PLAZO, LUGAR, HORARIO Y CONDICIONES DE ENTREGA	Cumple	NoCumple

SECCIÓN III: CONDICIONES DEL BIEN O TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº DE ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN MÍNIMA DEL BIEN O SERVICIO
5	60206025	2	C/U	<p>PROYECTOR MULTIMEDIA</p> <p>a) Brillo 3600 lumens en normal b) Resolución 1024x768 pixeles c) Contraste: 15,000: 1 d) Método de proyección delantera, posterior, soporte de techo e) Modulo LAN inalámbrico f) Puerto Ethernet, USB, VGA y HDMI g) Vida de la lámpara 6000 horas (Normal) y 10,000 horas (ECO) h) Incluir cable de alimentación i) Mundo a distancia (control remoto) j) Maleta de transporte k) 12 MESES DE GARANTÍA (1 AÑO)</p>

Anexo de Contrato No. 30870, Oferta de Compra No. 360, 07/12/2023

b) CONDICIONES GENERALES

1. Toda unidad que se suministra bajo estas especificaciones deberá ser nueva, para trabajo continuo y sin riesgo a fallos ni procesos de adaptación técnica, si se tratare de un producto muy nuevo.
2. Los equipos no deben estar limitados por alguna adaptación regional o zona geográfica que impida la fácil obtención de repuestos o suministros en el mercado local.
3. Todos los componentes deberán ser originales de fábrica.
4. Los componentes de cada equipo deben ser ensamblados por el mismo fabricante o por el proveedor.
5. No se considerarán ofertas que no cumplan con las cantidades requeridas por ítem o que no cumplan con los plazos de garantías estipulados.

c) DOCUMENTOS PARA REQUERIR DE CAPACIDAD TÉCNICA

1. Catálogos, brochures u otros documentos técnicos o comerciales, copias simples u originales que sean legibles, en idioma castellano, que permitan confrontar las especificaciones técnicas solicitadas, con las especificaciones de los equipos ofertados e indicando que páginas se encuentra cada especificación solicitada.
2. Deberá presentar carta original o fotocopia simple legible (**formato libre**) de distribuidor autorizado para la marca de los ítems ofertados.
3. Deberá presentar dos referencias originales emitida por empresas o instituciones en las que haya suministrado bienes iguales o similares en los últimos dos años (2021 – 2022): en dicha constancia de experiencia se evaluará la calidad de equipos suministrados, y tiempos de entrega. De acuerdo a **Anexo No. 2**.
4. En caso de haber comercializado equipo informático con el FOSALUD en los años 2021 y 2022, deberán indicar mediante nota firmada por el representante legal o su apoderado el número de contrato por el cual suministraron los bienes para lo cual se tomarán los criterios de calidad del suministro y el reporte de fallas según los parámetros establecidos en los criterios de evaluación de experiencia.



Anexo de Contrato No. 30870, Oferta de Compra No. 360, 07/12/2023

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO No 7

Contrato	30870	Número Oferta:	360/2023		
Oferta:	"COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA USO DEL FOSALUD"				
ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
5	60206025 PROYECTOR MULTIMEDIA	C/U	2	\$ 1,200.00	\$ 2,400.00
TOTAL CONTRATO					\$ 2,400.00

Agente de Bolsa Credencial No.73
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No.87
SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

